

**23461** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales para programas de turismo y termalismo en el área de personas con discapacidad, con cargo a los presupuestos de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 8 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 21 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.31.487.7.9, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Director general, Antonio Lis Darder.

**ANEXO**

**Programa de turismo y termalismo para personas con discapacidad**

	Euros
Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines ASPACE .....	260.000
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España COCEMFE .....	622.000
Confederación Española Agrupaciones Familiares y Enfermos Mentales FEAFES .....	205.000
Plataforma Representativa Estatal de Discapitados Físicos PREDIF .....	160.000
Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Retraso Mental FEAPS .....	1.312.410
<b>Total .....</b>	<b>2.559.410</b>